

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal (Pertinencia)
Demandante	Luis Guillermo Restrepo Palacio
Demandados	Mario Restrepo Palacio y otros
Radicación	050013103-008-2018-00417-00
Instancia	Primera
Asunto	Reemplaza curador ad litem

Se incorpora al expediente, comunicación enviada al curador ad Litem designado por auto del 06 de abril de 2021, con constancia de entrega del 22 de abril de 2021, de acuerdo a la certificación emitida por la empresa postal Servientrega¹.

No obstante, el abogado SAMUEL DAVID DUQUE RIOS, no compareció al despacho para asumir el cargo, por lo que se procederá a nombrar en su lugar a DIANA CATALINA NARANJO ISAZA, quien se localiza en la Carrera 43 A N° 34-155 OF. 404 DE Medellín, correo electrónico: notificacionesjudiciales@naranjogomez.com.co, como curadora Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS de Fabián Enrique Restrepo Palacio y de las PERSONAS INDETERMINADAS.

A cargo de la parte demandante la comunicación del nombramiento advirtiéndole que el mismo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones de ley.

Para lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días a partir de la notificación de este auto, so pena de declarar desistida tácitamente la actuación y en consecuencia la demanda.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

02

¹ Véase folio 360

Juzgado Octavo Civil del Circuito de Medellín, carrera 52 No. 42-73, edificio José Felix de Restrepo, piso 13, oficina 1301, teléfono 262 26 25, correo electrónico ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co Link del micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>